CONDICIONES ADICIONALES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El Aeropuerto Internacional Matecaña a través de la Dirección Administrativa y/o Técnica, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía que se describe a continuación.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al numero telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 7-27, Bogota D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1.1 OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL A NIVEL INTERNO DE LAS OFICINAS ADMINSTRATIVAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.

1.2 . ALCANCE

El contratista deberá realizar a su cargo, todas las actividades:

a) Suministrar los elementos con las especificaciones técnicas solicitadas, de óptima calidad y dentro del plazo previsto.

b) Otorgar y responder por las garantías mínimas, establecidas para cada caso, sobre los elementos a suministrar.

c) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

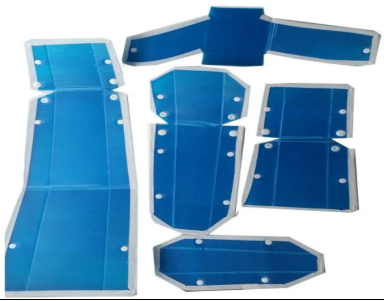
d) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el AIM, serán asumidos por el CONTRATISTA.

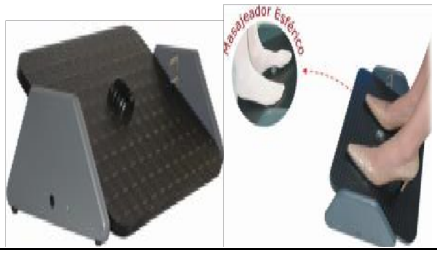
e) Será obligación del Contratista, reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el AIM, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

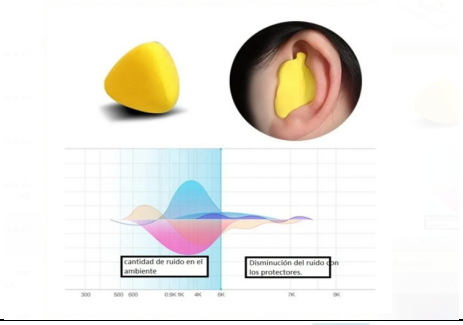
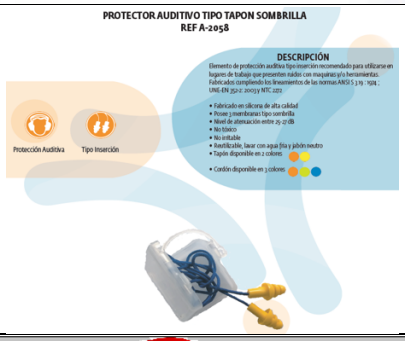
f) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en las instalaciones del AIM.

1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:

ITEM	FICHA TÉCNICA	CANTIDAD
	Señalética en acrílico matizado de 35x20 con 2 dilatadores solo cabeza en acrílico plateado textos: GERENCIA – SALA DE JUNTAS – RECEPCIÓN-ASESOR CONTROL INTERNO, ASESOR JURÍDICO – DIRECCIÓN TÉCNICA – JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TESORERÍA, Instalados en las oficinas del AIM.	7
	Señalética en acrílico matizado de 20x15 con 2 dilatadores solo cabeza en acrílico plateado Textos: BAÑO HOMBRES – BAÑO MUJERES, Instalados en las oficinas del AIM.	2
	Señalética en acrílico matizado de 20x15 con 2 dilatadores solo cabeza en acrílico plateado, Textos: CAFETERIA – CAMILLA- BOTIQUÍN, Instalados en las oficinas del AIM.	3

	Señales Extintor Multipropósito 20x25	2
	Camilla reglamentaría translucida, rayos X con arnés de cuerpo con inmovilizador de cabeza, Instalados en las oficinas del AIM.	1
 	Botiquín tipo morral con dotación especifica (con inmovilizador	1
	Kit de inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores para adultos	1
 	BUZON DE SUGERENCIAS en acrílico con dimensiones 25 x 20 con chapa y llave y el texto que la entidad considere, en color opalizado, blanco, o azul, Instalados en las oficinas del AIM.	1

	PAD MOUSE con soporte pequeño en gel	22
	Descansa pies con dimensiones de 33 de ancho x 8 cms de fondo x 46 de alto	5
	Aviso de SALIDA textos español e inglés flecha a la izquierda con fotoluminiscente carga de 5 horas en poliestireno de 30x20, Instalados en las oficinas del AIM.	1
	Suministro e instalación de barra en acero inoxidable para baño PMR de pared de 50 cms	2
	Demarcación sardinel Acceso Oficinas sobre concreto con dimensiones de 6,50 x 10 cms aplicación de imprimante base y pintura acrílica (suministrada por el cliente)	1
	Demarcación de 8 peldaños escalera de 1,30 = 10,4 ML aplicación de imprimante de base y pintura acrílica suministrada por el cliente	1
 	Cinta full color en poliéster super gruesa con mosquetón de lujo y broche maletero y porta carné.	45

	Chaleco reflectante de seguridad de alta visibilidad REF 4013 espalda lisa, contraste en tela malla en la parte superior, sin mangas, color naranja, con 5 bolsillos de seguridad para trabajo y bordados en las tapas con AIM, con cremallera, sin charreteras, con 2 cintas reflectivas de 5 cms de ancho visibles en la parte delantera y trasera del chaleco contorno pecho y hombros, u overol con franjas reflectivas de las mismas características del chaleco, las cintas reflectivas deben ir cubriendo el contorno de la persona a 360°. El Material de las cintas reflectivas puede ser microesferas o micro prismas que cumpla con un mínimo de 330 candelas / Lux x m2. El chaleco en su parte posterior debe tener el nombre o logo de la empresa de quien lo porta (por ambas caras), tallas M y S para hombre y mujer y, logos de acuerdo a las indicaciones y necesidad de la Entidad.	30
	Tapa oídos o protector auditivo (preformado), sobre medida, con garantía de 2 meses (se entrega certificado para los controles y formatos de SST internas. Se toman los moldes en oficinas de aeropuerto)	13
	Elemento de protección auditivo, fabricado en silicona de alta calidad, no tóxico, no irritable, con cordón y estuche reutilizables, recomendados para utilizarse en sitios de trabajo que presenten alto ruido.	32
	Placas para inventario en aluminio de 2 x 4 con logo del aeropuerto	300

 	Cinta adhesiva de seguridad antideslizante para señalización y demarcación de piso de 2 extintores del AIM, Rollo 2 Pulgadas X 3 Metros de colores Amarillo y Negro.	1
Aeropuerto Internacional Matecaña 	Decorativa frosted Película impresa micro perforada polarizado control solar con filtro UV de seguridad, para evitar riesgos de colisión en las 2 puertas de ingreso de las oficinas del AIM, ancho del vinilo de acuerdo a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, con diseño corporativo (logo del AIM de acuerdo a las imágenes que se adjuntan).	2

NOTA 1: El contratista deberá entregar en perfecto estado los elementos de protección personal y debidamente instalados los de seguridad industrial.

NOTA 2: El proponente deberá contar Establecimiento de comercio en el Área Metropolitana.

1.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Aeropuerto Internacional Matecaña.

- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el articulo 5° de la Ley 80/93
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Aeropuerto por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que provenga de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, cualquiera fuere la causa del reclamo; responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa.

1.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Suministrar dentro del término señalado y en las condiciones técnicas mínimas establecidas el servicio requerido.
- Realizar dentro del plazo del contrato los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, a que haya lugar.
- Cumplir con el alcance y con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la entidad para ejercer el control de la ejecución del contrato pueda determinar en cumplimiento del objeto.

1.3 PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado del presente contrato será Un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

1.4 FORMA DE PAGO

La forma de pago del objeto del proceso es a través de **PAGO UNICA ENTREGA**, previa acta de recibo a entera satisfacción de todos los elementos contenidos en la ficha técnica y certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato designado por la Gerencia y de haber allegado los certificados de pago al régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) a que tenga afiliado el personal así como las obligaciones parafiscales y laborales que determina la ley.

2. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
b) Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.
c) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
d) Cuando el valor de cada uno de los precios unitarios de la propuesta económica, supere el valor de los precios unitarios definidos en el estudio previo, determinado por la entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad y cuando el precio o propuesta económica sea artificialmente bajo.
e) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación.
f) Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la entidad.
g) Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
h) Si hay omisión de un ítem la propuesta se rechaza.
i) Cuando NO se presente la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial, contemplados en el **FORMATO Y/O ANEXO TECNICO.**
j) Cuando al hacer revisión matemática se presente un error superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) en el valor de la propuesta económica presentada; o cuando la propuesta económica general o algún elementos o ítems solicitados superen el presupuesto oficial.
k) Cuando se modifiquen las Cantidades, la Descripción del Ítem y/o la Unidad de medida.
l) Cuando no se anexe la carta de presentación.
m) Cuando no se presente el documento de conformación del consorcio o unión temporal o, cuando el presentado, no tenga las firmas completas de todos sus integrantes.
n) Cuando el proponente no esté inscrito en el Registro Único Tributario.
o) Cuando no presenten correctamente y dentro del término fijado, las aclaraciones o documentos solicitados por la Entidad.
p) Cuando el Oferente no aporte la Experiencia solicitada o esta no cumpla con lo requerido en la Invitación.
q) Cuando el proponente no cuente con establecimiento de comercio o punto de venta en el Área Metropolitana.

Nota: Las causales de rechazo pueden variar de acuerdo a las condiciones de la invitación.

3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

4. EXPEDICION DE ADENDAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP II, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma del proceso hasta por el término de un día hábil si fuera necesario. De conformidad con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

Deben también acreditar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad administrativa y operativa, los cuales serán verificados únicamente al oferente que haya presentado la oferta con el precio mas bajo; la capacidad jurídica, la Propuesta Económica y las condiciones de experiencia serán documentos no subsanables, para los demás se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Decreto 734 de abril 13 de 2012.

5.1. CAPACIDAD JURIDICA

Personas Jurídicas

- Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días y cuya duración no sea inferior a 3 años.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no esta facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de Consorcio o Unión Temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades, que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el articulo 7° de la Ley 80/93.
- Dentro de las actividades del objeto social de las personas jurídicas debe estar identificada la actividad que se quiere contratar. (Identificarla).
- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002). Fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público y antecedentes de la junta de contadores vigente.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Acreditar experiencia de un (1) año en la venta de elementos de protección y seguridad industrial, la cual se verificará en el Certificado de Existencia y representación legal y/o el RUT.

Personas Naturales

- Registro mercantil de la persona natural con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta, cuya actividad sea acorde al objeto a contratar.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años).
- Acreditar experiencia de un (1) año en la la venta de elementos de protección y seguridad industrial, la cual se verificará en el Registro Mercantil y/o el RUT.

5.2 EXPERIENCIA MINIMA

Los proponentes deben certificar una experiencia mínima en la ejecución o el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, mediante la presentación de cómo mínimo un (1) certificado de contrato, orden de servicio y/o copia de contrato que el interesado haya ejecutado solo, en consorcio o unión temporal, o en cualquier otra forma de asociación, cuyo objeto comprenda el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad, para el suministro de los elementos a adquirir. La sumatoria del valor total de los contratos ejecutados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Para cumplir con este requisito las certificaciones deben ser expedidas por funcionarios o trabajadores competentes de las entidades o empresa a quienes el proponente les haya suministrado este servicio, las cuales deben contener como mínimo:

- Identificación de la Entidad que la expide
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Constancia de cumplimiento
- Firma de la persona autorizada para ello

5.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Carta de Presentación de la Propuesta. La no presentación o la presentación sin firma dará paso al rechazo de la propuesta.
- Copia de Autoliquidaciones y Pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- Formato Único de Hoja de Vida, Persona Natural o Jurídica
- Otros que apliquen.

5.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Nota: Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la Entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Aeropuerto Internacional Matecaña, estimó como presupuesto oficial para el presente contrato, las cotizaciones de dos empresas dedicadas a comercializar el tipo de elementos y requeridos por ítems, de lo que se obtuvo un promedio de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS INCLUIDO IVA ($16.268.205) M/CTE,** los que servirán de base para elegir la propuesta de menor precio.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

FECHA	CDP	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
05/04/2022	67	2.1.2.02.01.003.01 2.3.2.02.01.003.03	MATERIALES Y SUMINISTROS / PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INGRESOS CORRIENTES	$16.268.205

8. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como, los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que apliquen para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2% valor base de 30 smmlv
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5% valor base de 15 smmlv
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2% valor base de 1 peso
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2% valor base de 1 peso
RETENCIÓN FUENTE ICA	MAX 10 x 1000 SEGÚN TABLA RETEICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
RETEFUENTE SG CONCEPTO	% según tabla DIAN
RETEIVA	15% sobre el IVA
POLIZAS	Depende del valor del contrato y la entidad

9. ANALISIS Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

Se adjunta Matriz de riesgos – Formato Excel.

NOTA: El análisis de riesgo previsible (tipificación, estimación y asignación) pueden variar según la naturaleza del contrato y del alcance del mismo.

10. GARANTIAS

(Mecanismos de Cobertura del Riesgo. Titulo V, Cap. I, Art. 5.1.1)

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
[x] Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
[X] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término del contrato y Seis (6) meses más. Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

(Mecanismos de Cobertura del Riesgo. Título V, Cap. I, Art. 5.1.1).

NOTA: Los mecanismos de cobertura del riesgo pueden variar teniendo en cuenta la naturaleza del contrato – Adecuar al caso.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Aeropuerto Internacional Matecaña publicará la invitación pública en el SECOP II.

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, será a través de medios virtuales, por tanto, las observaciones, la propuesta y toda comunicación relacionada con el proceso, deberá presentarse a través del PUC SECOP II, salvo los casos en los que se solicite subsanar documentos en el trámite del informe de evaluación que realiza el comité evaluador.

Las propuestas podrán ser presentadas de la siguiente manera:

A. El Proponente presentará su propuesta completa en formato PDF, en la plataforma SECOP II la cual será publicada por parte de la entidad para conocimiento de todos los oferentes o personas interesadas.

   Guía para presentación de ofertas SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_present ar_oferta_proveedor.pdf

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada y firmada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en la presente invitación, se permite firma digital del representante legal dentro de la propuesta.

El Aeropuerto Matecaña no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.
Las horas señaladas para la expedición de documentos por parte del Aeropuerto y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

NOTA: Para presentar observaciones al proceso se deben realizar a través de la plataforma SECOP II.

11.1 LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **Formato 1ª**, (que será publicado con la invitación publica en el SECOP II), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicará entre otros datos los siguientes: la dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica y económica), valor total de la oferta y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con el Aeropuerto Internacional Matecaña y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la Entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

11.2. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA

1. Carta de Presentación de la Propuesta. (Formato 1)
2. Documento de conformación de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades (Formato 2 o 3)
3. Pacto Anticorrupción (Formato 4)
4. Experiencia especifica del proponente (Formato 5)
5. Propuesta Económica - Servicios - Tarifas (Formato 6)
6. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002). Con la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público y antecedentes de la junta de contadores vigente.

7. Fotocopia legible del RUT, y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
8. Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
9. Libreta Militar (si aplica)
10. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil conforme a los requisitos exigidos en el numeral 7.1 de la presente invitación.

Nota 1: En el evento que el Aeropuerto Internacional Matecaña, advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazara la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Nota 2: Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

11.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO

a) Antecedentes Disciplinarios
www.procuraduria.gov.co

b) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
www.contraloriagen.gov.co

c) Consulta en Línea de Antecedentes Judiciales
www.policia.gov.co

d) Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
www.contaduria.gov.vo

12. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma el Aeropuerto Internacional Matecaña procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas.

2) Acto seguido, se leerá en voz alta el valor de las ofertas presentadas y se clasificaran en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinara el orden de elegibilidad.

NOTA: El valor que se registra en el acta de cierre corresponde al contenido en el formato de la propuesta económica.

3) Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad, procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.

4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de Subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificaran documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si es necesario.

5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciara nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la Entidad.

6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.

8) La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la Entidad contenida en la invitación pública.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO,** para este efecto se tendrá por tal, aquella cuya sumatoria de los promedios ponderados de los precios unitarios propuestos en el **FORMATO N 6** arroje como resultado la más económica, para efectos de la evaluación.

REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA: El día del cierre y una vez determinado el orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de selección, se realizará la revisión de la propuesta económica que haya quedado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes o servicios requeridos por la Entidad.

La variación o falta de unidad de ítem se coteja por el evaluador en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por el Aeropuerto Internacional Matecaña.

La **ENTIDAD** no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación se aceptará la propuesta si no ha cambiado el valor propuesto.

En caso de variación o cambio del valor propuesto una vez cotejada la propuesta se procederá a determinar nuevamente el orden de elegibilidad las cuales se ordenarán con el criterio de seleccionar la propuesta de **MENOR PRECIO.**

En caso de cambiar el orden de elegibilidad se aplicará nuevamente el criterio de revisión de la propuesta económica y así sucesivamente hasta obtener la propuesta elegible.

14. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará conforme al Artículo 35 la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

15. ACEPTACION DE LA OFERTA

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá a proferir el documento de **ACEPTACION DE OFERTA**, el cual será publicado en el SECOP II. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos al contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

16. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contado a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar, o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los órganos oficiales y a efectos de cumplir con el objetivo contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

18. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

En caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se impondrán las multas previstas en el Manual de Contratación del AEROPUERTO. En todo caso

se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista, con la suscripción de la invitación afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las normas que reglamentan la contratación pública y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

21. FORMATOS

El proponente deberá diligenciar los formatos que hacen parte de la presente Invitación y que se publicarán como archivo anexo en el SECOP II. **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** (Bienes/Servicios/Obras – Cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto).

22. CLÁUSULA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Los contratistas deben dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional; así como la normatividad interna, requerimientos, procedimientos expedidos por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica; desde el inicio del contrato hasta su finalización en todos los sitios donde se desarrolle dicho contrato.

23. CLÁUSULA SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y OPERACIONAL

Los contratistas deben dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad aeroportuaria y operacional, expedidos por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica y el Aeropuerto Internacional Matecaña; desde el inicio del contrato hasta su finalización en todos los sitios donde se desarrolle dicho contrato.

24. LIMITACIÓN A MIPYMES

La entidad aplicará al respecto lo señalado en la ley 2069 de 2020 y en especial lo reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.